



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Rectifica Cupos del Concurso Extraordinario de Coordinadores/as Docentes de Residentes

VISTO el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, los Decretos N° 1572/22 y N° 413/20 modificado por sus similares N° 856/20, N° 1181/22 y N° 181/24, la DISPO-2025-132-GDEBA-DFYEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la DISPO-2025-132-GDEBA-DFYEPMSALGP, se aprobó el llamado a Concurso Extraordinario de Coordinadores/as Docentes de Residentes y los cupos a concursar que como ANEXO I (IF-2025-43529099-GDEBADFYEPMSALGP);

Que existieron errores involuntarios en el mencionado ANEXO I, los cuales deben ser subsanados;

Que el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, prescribe que “(...) *En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos (...)*”;

Que la presente medida, se dicta en el marco del artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 y los Decretos N° 1572/22 y N° 413/20 modificado por sus similares N° 856/20, N° 1181/22 y N° 181/24;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la DISPO-2025-132-GDEBA-DFYEPMSALGP, el que quedará redactado de la siguiente forma: “**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el llamado a Concurso Extraordinario de Coordinadores/as Docentes de Residentes y los cupos a concursar que como ANEXO I (IF-2025-44202567-GDEBA-DFYEPMSALGP), pasan a formar parte integrante de la presente.”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.